



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA/Nº

3276./22.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 3276/2022

VISTO: El Expte. C.D. Nº 11145/22 de fecha 14 de Febrero de 2022 iniciado por el Sr. Marcelo Arredondo, Administrador, Fideicomiso Altos del San Jorge, contiene propuesta de asignación de nombres de las calles de esta Urbanización, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Expte. se proponen nombres de Mujeres de Junín de los Andes, que durante el siglo pasado, mayormente y parte del actual tuvieron una interacción con la comunidad en lo social, institucional y comercial, desarrollando sus roles muy virtuosamente, como las Sras. Esther Mendoza, Georgina Pincheira, Olga Buamscha, Bristela Pérez, Juana Miranda y Orfelina Leal.-

Que, la Sra. Esther Mendoza fue la Fundadora del Hotel San Jorge junto a su esposo (Alcides Nicoletta), que dio origen al establecimiento hotelero vigente en la actualidad con casi 50 años de actividad.

Que, la Sra. Georgina Pincheira; creadora del bar "Ideal", presto servicios del rubro por muchos años, siendo en varias oportunidades terminal de líneas de ómnibus, y un icono en el arribo de los primeros turistas, como también de los juninenses que arribaban o salían de nuestro pueblo. Con su tinte personal llevo adelante la actividad hasta muy avanzada edad.

Que, la Sra. Olga Buamscha también comerciante local, llevo adelante por largos años el manejo de una casa de ramos generales instalada en la década del 20. Centrándose al final en el rubro panadería, haciendo de ella un lugar icónico de nuestro pueblo por muchos años. Colaboradora de muchas obras benefactoras de la ciudad.

Que, la Sra. Bristela Pérez, fue comerciante a pequeña escala de los primeros artículos regionales de la nuestra ciudad, en el pequeño salón que aún sigue en pie, a metros del Concejo Deliberante, colaboradora por muchas décadas de la Obra Salesiana, recibiendo donaciones, acondicionándolas y distribuyéndolas en toda el área rural de nuestra ciudad, sobre todo en comunidades indígenas, en un trabajo totalmente anónimo.

Que, la Sra. Juana Miranda; Esposa del primer dueño de las tierras de la actual urbanización "Altos del San Jorge", con sus manos creo las primeras huertas para proveer alimentos frescos a los juninenses de antaño, crio a una familia de hijos y nietos y sirvió a las primeras demandas de sustentabilidad del pueblo.

Que, la Sra. Orfelina Leal, si bien tuvo hijos naturales, se destacó por criar a muchos chicos recién nacidos o de pocos años como hijos propios. Su tarea fue la de partera y por varias décadas se encargó de hacer nacer a muchos habitantes de Junín de los Andes, junto a la Sra. Emilia Serrano, fue de vital importancia en esas épocas, donde no había nada referente a la salud pública mínima. Su tarea totalmente ad-honorem en total y absoluto silencio.

Que, es un deber y honor de este Concejo Deliberante, reconocer la trayectoria de las vecinas nombradas, ya que resulta gratificante brindar este homenaje a las mismas.-

Que, el Artículo 57, expresa: "Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: x) **"Dar nombre a las calles**, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal", debiendo por ello dictarse la norma respectiva.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA/Nº

3276./22.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

Que, este Cuerpo Deliberativo en Sesión ordinaria, considera apropiado y valioso nominar a las calles con los nombres propuestos, teniendo en cuenta que en el expediente mencionado constan avales de los familiares.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: SE DESÍGNAN los nombres de las calles en el LOTEALTO DEL SAN JORGE, que surgen conforme Plano de denominación de las calles de la Urbanización, el que forma parte de la presente como ANEXO I, según el siguiente detalle:

- ✓ **JUANA MIRANDA:** Desde calle PEDRO ILLERA hasta calle ANTARTIDA ARGENTINA.
- ✓ **OLGA BUAMSCHA:** Desde calle ORFELINA LEAL hasta calle ANTARTIDA ARGENTINA.
- ✓ **ESTEBAN MARIN (Continuidad):** Desde calle PEDRO ILLERA hasta calle OLGA BUAMSCHA:
- ✓ **ORFELINA LEAL:** Desde calle ESTEBAN MARIN hasta JUANA MIRANDA.
- ✓ **BRISTELA PEREZ:** Desde calle OLGA BUAMSCHA hasta calle JUANA MIRANDA.
- ✓ **ALCIDES NICOLETTA (Continuidad):** Desde calle ESTEBAN MARIN hasta calle JUANA MIRANDA
- ✓ **GEORGINA PINCHEIRA:** Desde calle MANUEL NAMUNCURA hasta JUANA MIRANDA.
- ✓ **ESTHER MENDOZA:** Desde calle OLGA BUAMSCHA hasta calle JUANA MIRANDA.
- ✓ **ANTARTIDA ARGENTINA (Continuidad):** Desde Calle OLGA BUAMSCHA hasta el límite con Fracción 16A.

ARTÍCULO 2º: Se remite la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, y por su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales que correspondan y al peticionante, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Se comunica, publica. Cumplido. Se archiva.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2154/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



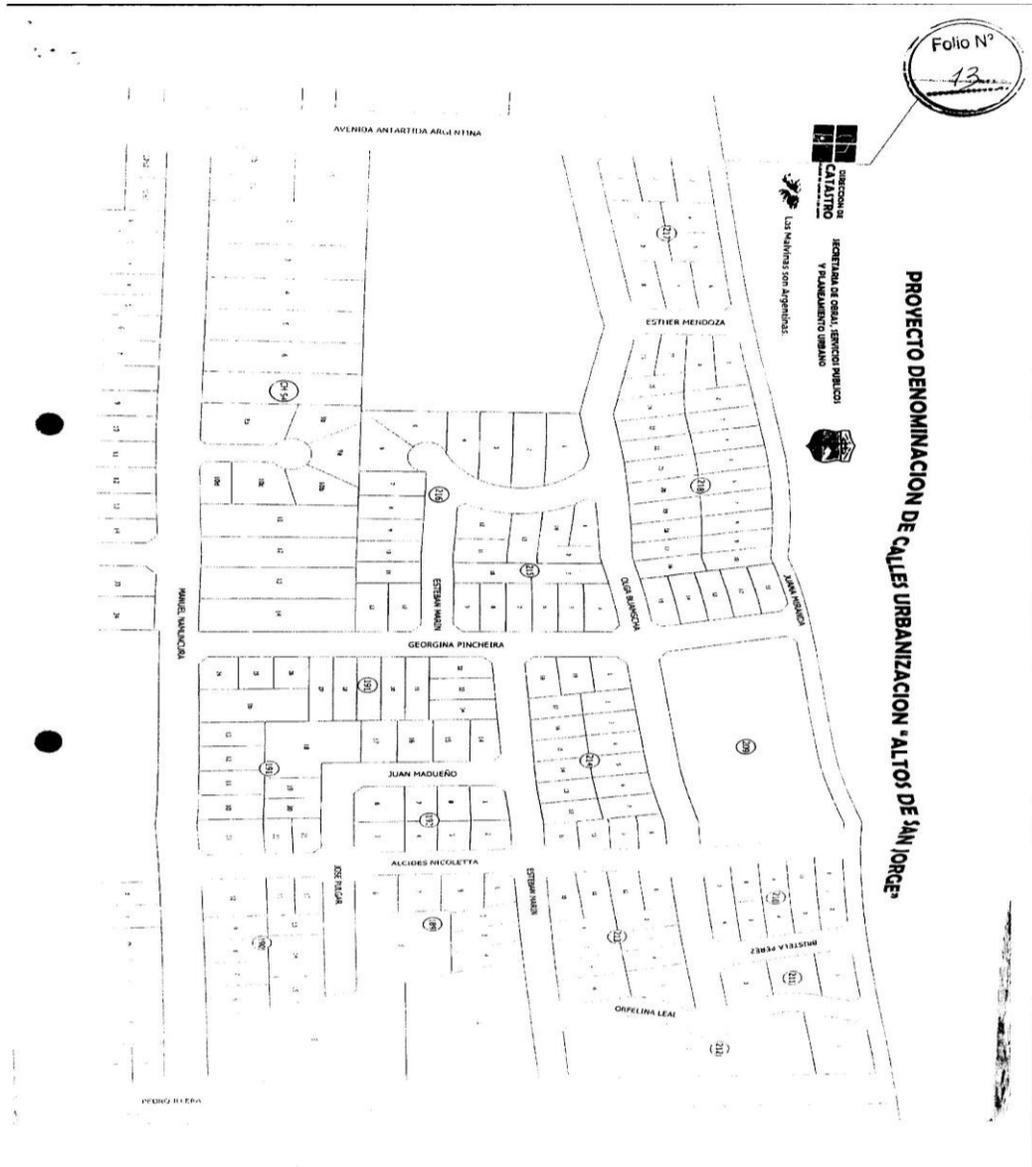
Municipalidad de Junín de los Andes

3276./22.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA/Nº



LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MAXIMILIANA DE LOS ANGELES GONZALEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA